



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5137/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5137/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: ***“Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED], ubicado en el Consultorio de Especialidades. Autorizo a mi madre: [REDACTED] a que retire mi expediente clínico.”*** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 6 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$.040), lo que corresponde a 10 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

